GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1610 -HPDGR-2026

SAN JUAN, 21 OCT 2026

VISTO:
El Expediente N° 802-001503-2026, registro del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:
Que por dichas actuaciones, Departamento Mantenimiento solicita la compra de materiales de electricidad destinados a cubrir necesidades de todos los Servicios de este Nosocomio.
Que obra en los actuados el pedido fundado y la autorización previa del presente trámite bajo la normativa prevista en el artículo 12° inc. 1 de la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A modificado por Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A, por el procedimiento de Licitación Pública N° 0035/2026, modalidad Orden de Compra Cerrada, conforme a lo establecido en el artículo 17° inc. 4.
Que el Decreto N° 2149-MHF-2022 aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en las contrataciones de bienes y servicios.
Que deben aprobarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la contratación.
Que interviene el Departamento Contable.
Que interviene el Servicio Administrativo Financiero conforme a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022.
Que interviene Asesoría Jurídica y Control de Legalidad de Gobierno del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson, sin objeción legal que formular.
Que en consecuencia se dicta norma legal al respecto.
POR ELLO;

EL DIRECTORIO DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DOCTOR GUILLERMO RAWSON
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese a efectuar el llamado del procedimiento de Licitación Pública N° 0035/2026 modalidad Orden de Compra Cerrada, para la compra de materiales de electricidad destinados a cubrir necesidades de todos los del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas, adjuntos como parte integrante de la presente norma legal que, conjuntamente con el Pliego de Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, forma parte de la presente contratación

ARTÍCULO 3°.- Autorícese al Departamento Contable del Hospital Público Descentralizado Doctor Guillermo Rawson a imputar el presente gasto a la Jurisdicción 2.10.1, Fuente de Financiamiento 11.0.00 – Tesoro Provincial, Ejercicio 2026, a la cuenta 01.00.00.A03 – Mantenimiento, Sub- Partida Presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

2.5.08 Productos de material plástico.....	$ 59.078,30
2.6.04 Herramientas menores.....	$ 1.348.030,20
2.9.03 Útiles y materiales eléctricos.....	$153.932.374,46
2.9.06 Repuestos y accesorios.....	$ 11.369.647,98
TOTAL	**$166.709.130,94**

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Oficina	Firma Actuante
Dpto. Compras	
Asesoría Jurídica	
Gerencia	

C.P.N. DANIEL H. FERRERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTABLE
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON

DR. JUAN PABLO GEMPEL
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1610 -HPDGR-2026

ANEXO I (artículo 2°)
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson
Jurisdicción	2.10.1 Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson
CUIT	30-70949057-1
Domicilio	Av. Rawson 494 (Sur) Capital, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalrawson.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	licitaciones.hgr@gmail.com
Teléfono de Depto. Compras	0264 4294700 interno 3007-3008
Procedimiento	Licitación Pública N° 0035/2026
Modalidad	ORDEN DE COMPRA CERRADA
Expediente	802-001503-2026-GC
Objeto	Compra de materiales de electricidad
Destino	Departamento Mantenimiento
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	
Lugar	Departamento Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, Av. Rawson 494 (Sur) Capital, Provincia de San Juan

ARTICULO 1° . OBJETO
El presente llamado tiene por objeto la compra de materiales de electricidad destinados a cubrir necesidades de todos los Servicios del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en adelante El Hospital, que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 2° . VENTA DE PLIEGOS
Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/
El oferente deberá adjuntar constancia de adquisición del pliego, en el **sobre N° 1**, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o el comprobante de transferencia respectivo por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00) en la Cuenta Número 020-321948-8 Banco San Juan - Hospital Dr. Guillermo Rawson, CBU 0450020901800032194888. La operación debe realizarse antes del día y hora fijados para la apertura de ofertas. Se deberá presentar Declaración Jurada Transferencia Bancaria por Venta de Pliego o Constitución de Garantía de Resolución Conjunta N° 118-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025. No se admitirá el trámite por auto gestión, por no poderse identificar con el procedimiento que genera su origen.
El importe recibido por el Hospital no será reintegrado a los adquirentes del Pliego en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejará sin efecto la contratación o se rechazaran todas las ofertas presentadas.

ARTICULO 3° . PRESENTACION DE OFERTAS
Las ofertas se deberán presentar en Departamento Compras del Hospital, sito en Av. Rawson 494 (Sur) Capital, Provincia de San Juan, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

ARTICULO 4°. COTIZACIONES

Los oferentes podrán formular la oferta económica por la totalidad o parte de lo solicitado pero siempre a renglón completo, en orden correlativo, detallando marcas, características y otras especificaciones técnicas si correspondiere.

Se fija como moneda de cotización la moneda nacional pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En el caso que en el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.

Las ofertas alternativas que el oferente quisiera presentar podrán ser en la totalidad de los bienes, materiales y/o servicios solicitados o en ítems determinados, pudiendo consistir en otras marcas, porcentaje de descuento, entre otros, debiendo explicitarse en qué consiste la alternativa en forma clara. Es condición sine qua non para la aceptación de las alternativas que haya cotizado el renglón principal y las presente de acuerdo a las formalidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, artículo 11°, apartado 1) inciso g).

El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo será causal de rechazo parcial o total de la oferta siendo facultad del HOSPITAL aceptar los renglones que se encuentren en condiciones.

ARTICULO 5°. GARANTÍAS EN EFECTIVO

Cuando el oferente constituya una GARANTIA EN EFECTIVO deberá realizar un depósito bancario en la Cuenta Número 018-002017-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Guillermo Rawson, CBU 0450018601800000201705, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito o comprobante de transferencia respectivo. En este último caso se deberá presentar Declaración Jurada Transferencia Bancaria por Venta de Pliego o Constitución de Garantía de Resolución Conjunta N° 118-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025. No se admitirá el trámite por auto gestión, por no poderse identificar con el procedimiento que genera su origen.

ARTICULO 6°. POLIZAS DE CAUCION CON FIRMA DIGITAL

En el acto de apertura el oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el Hospital en alguna de las siguientes formas:

Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en el RUPE o el que constituya como domicilio electrónico, con destino a la dirección de correo electrónico del Departamento Compras del Hospital licitaciones.hgr@gmail.com y Departamento Tesorería al correo polizas.hrawson@sanjuan.gov.ar. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título garantía de oferta y el número de expediente. En el Sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

El adjudicatario también podrá presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF por correo electrónico o en soporte electrónico (CD o pen drive).

ARTICULO 7°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de **treinta (30) días hábiles** contados desde la fecha de la apertura del procedimiento.

Previo al vencimiento del término de mantenimiento de la oferta, si no se ha producido la adjudicación, la autoridad competente debe requerir la ampliación de la misma por igual período, a la totalidad de los oferentes quienes, para mantenerla, deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido.

La falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que deje de ser considerada en el procedimiento de contratación de que se trate.

El desestimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1610 -HPDGR-2026

ARTICULO 8° . IMPUGNACIONES
Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Para la impugnación establecida en el inciso 1 deberá constituir una garantía del tres por ciento (3%) del monto de la oferta impugnada, en depósito a la Cuenta Número 018-002017-0 Banco San Juan - Hospital Dr. Guillermo Rawson, CBU 0450018601800000201705. El Hospital no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

ARTICULO 9° . PLAZO DE LA ENTREGA
Los bienes y/o servicios que se adjudiquen deberán ser cumplidos y/o entregados en destino en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES de notificada la adjudicación, salvo que se trate de elementos de importación, fabricación, transporte y/o particularidades que requieran un plazo especial, el cual deberá ser expresado por el oferente en forma explícita y clara y será analizado con su oferta por la Comisión de Evaluaciones.
En caso de no indicar en la oferta el plazo de entrega, será considerado para su propuesta el establecido por El Hospital en este artículo.
La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada con una multa del 0,3% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, los primeros treinta (30) días. Pasados los treinta (30) días se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

ARTICULO 10° . MUESTRAS
El Hospital se reserva el derecho de solicitar muestras para un mejor análisis de la oferta por parte de la Comisión de Evaluaciones, siendo desestimada la oferta en el renglón respectivo que no cumpla tal requisito.
Las muestras de ofertas y/o folletos, cuando correspondiere, deberán ser presentadas en el domicilio del Hospital en el plazo que determine la Comisión de Evaluaciones en notificación que se realizará al domicilio electrónico del oferente.
Las muestras deberán contener un tamaño adecuado para su análisis y experiencias a las que se las someta.
Se exceptuará de la presentación de las muestras cuando el bien ofertado responda a una reconocida marca y calidad, o bien que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto deberá agregar los folletos correspondientes cuando sean requeridos por la Comisión de Evaluaciones.
Las muestras deberán presentarse con un rótulo en lugar visible, asegurado mediante un precinto, indicando el tipo de procedimiento de contratación, el número de expediente y el del renglón que corresponda con detalle de marca, modelo y contenido. El Hospital otorgará recibo por las mismas.
Las muestras son devueltas a los interesados si no les corresponde la adjudicación o cuando los bienes sean recibidos de conformidad parte de la Comisión de Recepción del Hospital.
Las muestras de ofertas no adjudicadas podrán retirarse hasta treinta (30) días a contar de la fecha de adjudicación. Las muestras de ofertas adjudicadas podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta treinta (30) días a contar de la conformidad de recepción. De no procederse a su retiro dentro del citado plazo pasarán a ser propiedad del Hospital.
Los oferentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro proveniente del análisis o comprobación de calidad a los que sean sometidas las muestras.

ARTICULO 11° . LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
Todos los bienes y servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados serán entregados o ejecutados en el domicilio del Hospital de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs, salvo excepciones previamente autorizadas por el Directorio del Hospital
Los gastos emergentes del transporte, flete y descarga, estarán a cargo del adjudicatario.
Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del adjudicatario.

Al momento de la entrega deberá concurrir con el remito respectivo y la Orden de Provisión y/o copia de la Resolución de aprobación de la adjudicación.

ARTICULO 12° . FACTURACION

La factura a conformar en original deberá ser presentada por el adjudicatario, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes, en Mesa de Entradas del Hospital.

La factura deberá ser emitida a favor del Hospital, CUIT 30-70949057-1, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y además se adjuntará una copia de la Orden de Provisión, copia del acto administrativo de adjudicación, el Remito en caso de corresponder y el Certificado vigente de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

Se deberá adjuntar constatación de validez de la factura y remito emitido mediante acceso al sitio web www.afip.gov.ar.

Serán aceptadas facturas con entregas parciales en tanto se trate de renglones completos, salvo que se dispusiera otra modalidad de entrega en el artículo 9°.

El gasto que demande el cumplimiento de la contratación será abonado por el Hospital, mediante la tramitación correspondiente de las respectivas facturas y órdenes de pago, mediante transferencia bancaria a la CBU del adjudicatario informada al Registro Único de Proveedores del Estado.

ARTICULO 13° . PENALIDADES Y SANCIONES

El Hospital se reserva el derecho de aplicar multas por incumplimiento de las obligaciones convenidas, a graduarse entre el dos (2%) y el diez (10%) por ciento del monto adjudicado no entregado de la Orden de Provisión, según lo establecido en la Ley N° 2000-A, artículo 36°.

En caso de la no prestación de los servicios cualquiera sea el motivo y/o la no entrega total se ejecutará la Garantía de Adjudicación en forma automática y proporcional al incumplimiento, sin necesidad de notificación alguna.

La detección de incumplimientos parciales podrá provenir de auditorías realizadas en lo referente a aspectos que hagan a la calidad, eficiencia, diligencia y efectividad, según la normativa vigente.

En todos los casos se dará vista de las observaciones al adjudicatario, con la finalidad de que realice los descargos que considere convenientes, previo a la aplicación de la sanción que correspondiere en su caso.

El Hospital se reserva la facultad de solicitar a la Oficina Central de Contrataciones de San Juan la aplicación de las sanciones previstas por la Ley 2000-A, Capítulo 6°.

ARTICULO 14° . PRODUCTOS MEDICOS

El oferente deberá presentar declaración jurada, si correspondiera, de que los productos médicos que cotiza cuentan con certificación de ANMAT.

A los fines del presente pliego se considera producto médico al equipamiento, aparato, material, artículo o sistema de uso o aplicación médica, odontológica o laboratorial, destinada a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o anticoncepción y que no utiliza medio farmacológico, inmunológico o metabólico para realizar su función principal en seres humanos, pudiendo entretanto ser auxiliado en su función, por tales medios.

Los productos con fecha de vencimiento deberán entregarse con la fecha de expiración no menor a dieciocho (18) meses, salvo mejor criterio de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Hospital. En caso de ofrecer un plazo menor al establecido se deberá aclarar la fecha de vencimiento y los procedimientos a seguir en caso de ser canjeables. No obstante los envases recibidos y sin abrir podrán tres (3) meses antes de su vencimiento devolverse al proveedor para su canje por otro producto igual pero con fecha de vencimiento más distante, sin costo alguno para el Hospital.

Al momento de la entrega de ser necesario el Servicio de Farmacia y Droguería del Hospital requerirá documentación respaldatoria de la trazabilidad de los productos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1610 -HPDGR-2026

ANEXO II (artículo 2°)
Pliego de Especificaciones Técnicas

Organismo contratante	Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson
Jurisdicción	2.10.1 Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson
CUIT	30-70949057-1
Domicilio	Av. Rawson 494 (Sur) Capital, Provincia de San Juan
Sitio web del Hospital	www.hospitalrawson.sanjuan.gob.ar
Portal de Compras Públicas	www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar
Domicilio electrónico especial	licitaciones.hgr@gmail.com
Teléfono de Depto. Compras	0264 4294700 interno 3007-3008
Procedimiento	Licitación Pública N° 0035/2026
Modalidad	ORDEN DE COMPRA CERRADA
Expediente	802-001503-2026-GC
Objeto	Compra de materiales de electricidad
Destino	Departamento Mantenimiento
Apertura de Ofertas	
Fecha y Hora	
Lugar	Departamento Compras del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, Av. Rawson 494 (Sur) Capital, Provincia de San Juan

1. FORMULARIO PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha:
Nombre del Oferente:
CUIT:

Rn.	Cant.	Presentación	Descripción	Marca	Unitario	Total
1	110	UNIDAD	Adaptador DIN para 1 módulo			
2	2.200	UNIDAD	Bastidor para 3 módulos modelo WDA108300			
3	7	UNIDAD	Batería para luces de emergencia de 6V – 4.2Ah			
4	16	UNIDAD	Batería de ion litio de 3.7V – 1.6Ah			
5	30	UNIDAD	Bloque de contactos auxiliares para contactor LADN31			
6	60	UNIDAD	Borne de paso para Riel DIN BPN10 con tapa bornera			
7	3	UNIDAD	Cable 1 x 1,5 mm² x 100 mts color Celeste			
8	3	UNIDAD	Cable 1 x 1,5 mm² x 100 mts color Marrón			
9	3	UNIDAD	Cable 1 x 1,5 mm² x 100 mts color Verde/Amarillo			
10	6	UNIDAD	Cable 1 x 2,5 mm² x 100 mts color Celeste			
11	6	UNIDAD	Cable 1 x 2,5 mm² x 100 mts color Marrón			
12	6	UNIDAD	Cable 1 x 2,5 mm² x 100 mts color Negro			
13	6	UNIDAD	Cable 1 x 2,5 mm² x 100 mts color Rojo			
14	6	UNIDAD	Cable 1 x 2,5 mm² x 100 mts color verde/Amarillo			
15	4	UNIDAD	Cable 1 x 4 mm² x 100 mts color Celeste			
16	4	UNIDAD	Cable 1 x 4 mm² x 100 mts color Marrón			
17	4	UNIDAD	Cable 1 x 4 mm² x 100 mts color Negro			
18	4	UNIDAD	Cable 1 x 4 mm² x 100 mts color Rojo			

19	4	UNIDAD	Cable 1 x 4 mm² x 100 mts color Verde/Amarillo			
20	4	UNIDAD	Cable 1 x 6 mm² x 100 mts color Celeste			
21	4	UNIDAD	Cable 1 x 6 mm² x 100 mts color Marrón			
22	4	UNIDAD	Cable 1 x 6 mm² x 100 mts color Negro			
23	4	UNIDAD	Cable 1 x 6 mm² x 100 mts color Rojo			
24	4	UNIDAD	Cable 1 x 6 mm² x 100 mts color Verde/Amarillo			
25	3	UNIDAD	Cable siliconado 1 x 1,5 mm² x 100 mts			
26	2	UNIDAD	Cable Tipo Taller Normalizado 5 x 2.5 mm² x 100 mts			
27	2	UNIDAD	Cable Tipo Taller Normalizado 3 x 1,5 mm² x 100 mts			
28	6	UNIDAD	Cable Tipo Taller Normalizado 3 x 2,5 mm² x 100 mts			
29	4	UNIDAD	Cable Tipo Taller Normalizado 3 x 4 mm² x 100 mts			
30	4	UNIDAD	Cable Tipo Taller Normalizado 3 x 6 mm² x 100 mts			
31	4	UNIDAD	Cable Tipo Taller Normalizado 4 x 4 mm² x 100 mts			
32	4	UNIDAD	Cable Tipo Taller Normalizado 4 x 6 mm² x 100 mts			
33	120	UNIDAD	Caja eléctrica de embutir rectangular PVC			
34	120	UNIDAD	Caja eléctrica de embutir rectangular metálica			
35	200	UNIDAD	Caja eléctrica de superficie rectangular PVC			
36	90	UNIDAD	Caja eléctrica octogonal mediana de PVC			
37	90	UNIDAD	Caja eléctrica octogonal mediana metálica			
38	60	UNIDAD	Caja Estanco de PVC de 115 x 115 x 80			
39	60	UNIDAD	Caja Estanco de PVC de 115 x 165 x 80			
40	60	UNIDAD	Caja Estanco de PVC de 165 x 210 x 110			
41	60	UNIDAD	Caja Estanco de PVC de 210 x 310 x 110			
42	55	UNIDAD	Caja Periscopio metálica para 2 bastidores			
43	55	UNIDAD	Caja Periscopio metálica para 4 bastidores			
44	110	UNIDAD	Caja plástica PVC para térmicas DIN 4 módulos			
45	50	UNIDAD	Caño para electricidad pesado ¾'' x 3 mts			
46	150	UNIDAD	Caño plástico rígido de PVC 20 mm x 3 mts			
47	50	UNIDAD	Caño plástico rígido de PVC 25 mm x 3 mts			
48	300	UNIDAD	Cinta aisladora Súper 33 + Sistema 3M			
49	400	UNIDAD	Conector para caño PVC Ø 20 mm			
50	300	UNIDAD	Conector para caño metálico de ¾			
51	300	UNIDAD	Conector para caño PVC Ø 25 mm			
52	40	UNIDAD	Contactor 25A bobina 220V modelo LC1D25F7			
53	40	UNIDAD	Contactor 32A bobina 220V modelo LC1D32F7			
54	30	UNIDAD	Contactor 50A bobina 220V modelo LC1D50AF7			
55	220	UNIDAD	Cupla unión doble de PVC de 20 mm			
56	220	UNIDAD	Cupla unión doble metálica con cintura de ¾			
57	220	UNIDAD	Cupla unión doble de PVC de 25 mm			
58	200	UNIDAD	Curva metálica ¾			
59	200	UNIDAD	Curva p/caño rígido PVC 20 mm			
60	200	UNIDAD	Curva p/caño rígido PVC 25 mm			
61	500	UNIDAD	Ficha hembra de 10 amp			
62	500	UNIDAD	Ficha macho 10 amp			
63	70	UNIDAD	Fotocontrol 10 A con zócalo			
64	10	UNIDAD	Gabinete metálico de superficie de 12 módulos DIN			
65	10	UNIDAD	Gabinete metálico de superficie de 15 módulos DIN			
66	1.400	UNIDAD	Grampa PVC para caño de 20 mm			
67	400	UNIDAD	Grampa PVC para caño de 25 mm			
68	400	UNIDAD	Grampa sisa (TIPO daisa) para caño de ¾"			
69	60	UNIDAD	Interruptor Diferencial Bipolar 25 A – 30mA- modelo Easy9			

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1610 -HPDGR-2026

70	60	UNIDAD	Interruptor Diferencial Bipolar 40 A – 30mA- modelo Easy9			
71	12	UNIDAD	Interruptor Diferencial Superinmunizado Bipolar 40 A - 30mA modelo A9R91240			
72	30	UNIDAD	Interruptor Diferencial tetra polar 25 A - 30mA modelo Easy9			
73	30	UNIDAD	Interruptor Diferencial tetra polar 40 A - 30mA. Modelo Easy9			
74	55	UNIDAD	Interruptor termo magnético bipolar 10 amp. modelo Easy9			
75	55	UNIDAD	Interruptor termo magnético bipolar 16 amp. modelo Easy9			
76	55	UNIDAD	Interruptor termo magnético bipolar 20 amp. modelo Easy9			
77	55	UNIDAD	Interruptor termo magnético bipolar 25 amp. modelo Easy9			
78	22	UNIDAD	Interruptor termo magnético tetra polar 16 amp. modelo Easy9			
79	22	UNIDAD	Interruptor termo magnético tetra polar 20 amp. modelo Easy9			
80	22	UNIDAD	Interruptor termo magnético tetra polar 25 amp. modelo Easy9			
81	22	UNIDAD	Interruptor termo magnético tetra polar 32 amp. modelo Easy9			
82	6	UNIDAD	Interruptor termo magnético tetra polar 80 amp. Compacta			
83	4	UNIDAD	Interruptor termo magnético tetra polar 125 amp. Compacta			
84	1.500	UNIDAD	Módulo interruptor unipolar base blanco modelo WDA101001			
85	900	UNIDAD	Módulo interruptor combinación base blanco modelo WDA101041			
86	1.400	UNIDAD	Módulo pulsador unipolar c/campanilla base blanco modelo WDA102001			
87	2.000	UNIDAD	Módulo tapón ciego base blanco modelo WDA107001			
88	1.400	UNIDAD	Módulo tomacorriente 10 A base blanco modelo WDA104041			
89	600	UNIDAD	Módulo tomacorriente 20 A base blanco modelo WAD104051			
90	1.600	UNIDAD	Módulo tomacorriente Schuko c/tierra central 16 A base blanco modelo WDA54091			
91	1.600	UNIDAD	Módulo tomacorriente doble de 10 A base blanco modelo WDA104131			
92	400	UNIDAD	Módulo variador electrónico p/ventilador 220v – 150W modelo WDA105051			
93	8	UNIDAD	Monitor de Aislamiento para circuitos IT-M			
94	50	UNIDAD	Pilas AA			
95	50	UNIDAD	Pilas AAA			
96	260	UNIDAD	Porta lámpara cerámico rosca Edison E27			
97	75	UNIDAD	Porta lámpara cerámico rosca Goliat E40			
98	100	UNIDAD	Precintos 100 mm			
99	100	UNIDAD	Precintos 175 mm			
100	100	UNIDAD	Precintos 360 mm			
101	160	UNIDAD	Prensacable Poliamida ¾"			
102	2.200	UNIDAD	Tapa marco para bastidor de 3 módulos base blanca modelo WDA105301			
103	20	UNIDAD	Tomacorriente múltiple 4 tomas con protección térmica sin cable			
104	200	UNIDAD	Terminal Ojal de 4 mm C4/1			
105	200	UNIDAD	Terminal Ojal de 4 mm C4/2			
106	200	UNIDAD	Terminal Ojal de 6 mm C6/1			
107	200	UNIDAD	Terminal Ojal de 6 mm C6/2			
108	200	UNIDAD	Terminal Ojal de 6 mm C6/3			
109	200	UNIDAD	Terminal Ojal de 10 mm C10/1			
110	200	UNIDAD	Terminal Ojal de 10 mm C10/2			
111	200	UNIDAD	Terminal Ojal de 10 mm C10/3			
112	200	UNIDAD	Terminal Ojal de 16 mm C16/1			
113	200	UNIDAD	Terminal Ojal de 16 mm C16/2			
114	200	UNIDAD	Terminal Ojal de 16 mm C16/3			
115	200	UNIDAD	Terminal Pala Hembra de 2.8 mm N°92			
116	200	UNIDAD	Terminal Pala Hembra de 6.3 mm N°436			

117	200	UNIDAD	Terminal Pala Macho de 2.8 mm N°705			
118	200	UNIDAD	Terminal Pala Macho de 6.3 mm N°790			
119	200	UNIDAD	Terminal Puntera Tif Preaislada de 1.5 mm CTN 1.5			
120	200	UNIDAD	Terminal Puntera Tif Preaislada de 2.5 mm CTN 2.5			
121	200	UNIDAD	Terminal Puntera Tif Preaislada de 4 mm CTN 4			
122	200	UNIDAD	Terminal Puntera Tif Preaislada de 6 mm CTN 6			
123	200	UNIDAD	Terminal Puntera Tif Preaislada de 10 mm CTN 10			
124	200	UNIDAD	Terminal Puntera Tif Preaislada de 16 mm CTN 16			
125	10	UNIDAD	Varilla de Riel DIN de 35 mm x 1 metro			
126	5	UNIDAD	Transformador de Aislación de 5 KVA. Aislación certificada de acuerdo a normas IEC 61558-2-15 y AEA 90364-7 sección 710. De las siguientes características: * Tensión de entrada: 230 VCA *Tensión de salida: 115-230 VCA *Doble aislación primario secundario con Blindaje de Faraday *Potencia: 5 KVA *Frecuencia: 50/60 hz. *Conexión monitoreo de fuga: A bornera, contacto seco *Sensores de temperatura: A bornera, PTC *Sensor de sobrecarga: Sensado mediante transformador de intensidad *Blindaje de Faraday: A bornera, terminal aislado *Nivel de aislación: 4,2 kVolt *Tipo de aislación entre bobinados: Galvánica Clase H *Nivel sonoro a 30 cm: menor a 40 dB. *Resistencia de aislación: mayor a 2000 MOhms *Corriente de inserción: < 12 veces In *Tensión de Cortocircuito: < 3 % *Corriente de vacío: < 3 % *Aislación entre bobinados: Galvánica Clase H *Con bornera de conexión.			
127	600	UNIDAD	Zócalo para tubo LED G13			
128	600	UNIDAD	Zócalo para dicroica de cerámico GU10			
					TOTAL	

Plazo de entrega:

2. CONDICIONES ACCESORIAS

Condiciones Accesorias: El oferente podrá proponer otras presentaciones que serán puestas a consideración de la Comisión de Evaluaciones siempre y cuando no distorsionen el objeto del presente llamado.

Observaciones: No completar en este Anexo, sólo firmar como parte del Pliego y presentar el detalle en la oferta económica. No olvide detallar marcas cuando corresponda.